



Acuerdo número 20 de 4 de mayo de 2025 de la Comisión electoral del proceso de elecciones del candidato/a del Partido Regionalista de Cantabria a la Presidencia del Gobierno de Cantabria

De acuerdo con el artículo 22 de las bases de la convocatoria de elecciones del candidato/a del Partido Regionalista de Cantabria a la Presidencia del Gobierno de Cantabria, se procede a la proclamación provisional de los resultados del proceso una vez finalizado el escrutinio definitivo.

Una vez revisadas todas las actas de escrutinio se comprueba por la comisión electoral que en la mesa del Deva, sita en Tama, se ha contabilizado un voto nulo por contener dos papeletas de la misma candidatura, siendo este, según las instrucciones de mesa, un voto válido. En base a ello la candidatura de Paula Fernández Viaña obtiene en esta mesa 73 votos en lugar de los 72 consignados en el acta de escrutinio de la mesa.

De conformidad con el escrutinio total realizado, y sin más incidencias detectadas, Paula Fernández Viaña ha obtenido el mayor número de votos, con un total de 1.505 votos (65,38%) frente a la candidatura de Pablo Diestro Eguren que ha obtenido un total de 775 votos (33,67 %).

Se incorpora como anexo el resumen de los resultados.

Fdo. La Comisión Electoral